


CEDULA DE NOTIFICACIÓN


En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:00 horas del día 23 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral la "FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/02/201/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUIENES PARTICIPARÁN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



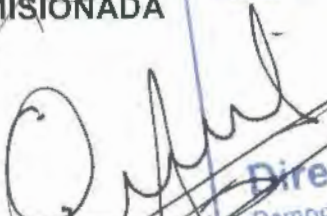
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA



RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO



FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



"FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/02/201/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo, 6, 13 inciso a), 14 inciso a), 15 incisos a) y b) , 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que en fecha 07 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática.
5. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.

6. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.
7. Que en fecha 3 de octubre de 2014 la Sala Regional Xalapa emitió sentencia recaída al JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO identificado con el alfanumérico SX-JDC-248/2014, interpuesto por el C. MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ, el cual en su resolutive segundo semana:

"SEGUNDO. Se deja sin efectos la calificación de procedente de la solicitud de sustitución para la candidatura al Consejo Estatal en el estado de Veracruz, en el orden de prelación sesenta y cinco, formulada por el emblema y sublema Nueva Izquierda/Sonrie, representando la candidatura a favor de MARIO HERNÁNDEZ USCANGA Y HERNÁNDEZ."

8. Que en fecha 31 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/ 10/55/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-248/2014.
9. Que en fecha 5 de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
10. Que en fecha 8 de septiembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral oficio al que se le asignó el número de folio 3889, documento denominada "**CONVOCATORIA AL I PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE VERACRUZ DEL PARTIDO DE LA**

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", remitida y signada por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz.

11. Que en fecha 11 de septiembre de 2015, este órgano electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/503/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/VER/2000/2014, INTERPUESTO POR EL C. TOMAS ARRIETA VÁSQUEZ, POR EL CUAL SE LE INCLUYE EN LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL 11 PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015".
12. Que en fecha 28 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE OCTU DE 2015, donde se corrige el numeral SEGUNDO del acuerdo ACU-CECEN/ 10/5932015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL IV PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, - QUE TUVO VERIFICATIVO EL 30 DE OCTUBRE DE 2015".
13. Que este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/621/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO PLENO ORDINARIO Y EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DE 2015".
14. Que en fecha 6 de enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito signado por el C. Aníbal Payan Arenas Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, al cual se le otorgo el número de Folio 0028, mediante el cual nos notifican los resolutivos referentes a la Convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de

elección popular de Gobernador o Gobernadora, así como de Diputados y Diputadas Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; quienes participaran con las siglas del partido de la revolución democrática en las elecciones constitucionales a celebrarse el cinco de junio del año 2016 en el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

15. Que con fecha 15 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUÁL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".
16. Que con fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR -O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".
17. Que con fecha 5 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/128/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO LA DELEGACIÓN ESTATAL ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL ESTADO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."
18. Que en fecha 05 de febrero del año 2016, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/133/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y

DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE VERACRUZ. ”

19. Que en fecha 18 de Enero del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al cual se le asignó el número de folio 0161, mediante el cual nos remiten el ACUERDO ACU-MDIXCEVER/01/01/2016 emitido por la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en referente a la realización de FE DE ERRATAS sobre el acta circunstanciada de reanudación del V Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

20. Que derivado de la documental referida en el numeral inmediato anterior, en fecha 18 de enero de 2016 esta Comisión Electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".

21. Que el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz establece que las elecciones de Gobernador, diputados y ediles, se realizarán el primer domingo de junio del año de la elección ordinaria.

22. Que en la "BASE II.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN." establece que la elección Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán en fórmula para cada distrito en base al siguiente método y distribución:

"VI. DE LAS ELECCIONES

La elección de las candidaturas a Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa se realizara en un 50% a través de Consejo Estatal Electivo, salvo las reservadas por el consejo estatal, candidaturas que se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad, identificación con la línea política del Partido, en caso de que el dictamen no se apruebe el Pleno del Consejo Estatal, le ordenará a la Comisión de Candidaturas presente un nuevo dictamen dentro del horario y la fecha del Consejo Estatal Electivo y un 50% de las candidaturas que se señalan en el presente párrafo por elección.



universal, directa y secreta de los ciudadanos del ámbito territorial, de la siguiente manera:

a) 15 en Consejo Estatal Electivo, como a continuación se describe:

1. Distrito 03, cabecera en Tuxpan de Rodríguez Cano
2. Distrito 05, cabecera en Poza Rica de Hidalgo
3. Distrito 07, cabecera en Martínez de la Torre
4. Distrito 10, cabecera en Xalapa II
5. Distrito 12, cabecera en Coatepec
6. Distrito 13, cabecera en Emiliano Zapata
7. Distrito 14, cabecera en Veracruz I
8. Distrito 17, cabecera en Medellín de Bravo
9. Distrito 20, cabecera en Orizaba
10. Distrito 21, cabecera en Camerino Z. Mendoza
11. Distrito 22, cabecera en Zongolica
12. Distrito 27, cabecera en Acayucan
13. Distrito 28, cabecera en Minatitlán
14. Distrito 29, cabecera en Coatzacoalcos I
15. Distrito 30, cabecera en Coatzacoalcos II

b) 15 por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:

1. Distrito 01, cabecera en Panuco,
2. Distrito 02, cabecera en Tantoyuca,
3. Distrito 04, cabecera en Alamo
4. Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte
5. Distrito 08, cabecera en Misantla
6. Distrito 09, cabecera en Perote
7. Distrito 11, cabecera en Xalapa I
8. Distrito 15, cabecera en Veracruz II
9. Distrito 16, cabecera en Boca del Río
10. Distrito 18, cabecera en Huatusco
11. Distrito 19, cabecera en Córdoba
12. Distrito 23, cabecera en Cosamaloapan
13. Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla
14. Distrito 25, cabecera en San Andrés Tuxtla
15. Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque"

23. Que en fecha 26 de enero de 2016, fue remitido por la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Veracruz a esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0249, el cual contiene el CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL TOTAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN Política DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTICULO 3, PÁRRAFO PRIMERO, 87, 88 NUMERALES 2 Y 3, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 18, 19, 21, 42 Y TRANSITORIO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PUBLICAD EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; ARTÍCULOS 11, 13, 14, 15 Y 78 PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, QUE CELEBRAN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS MANCHA ALARCÓN Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CIUDADANO AGUSTÍN FRANCISCO DE ASIS BASAVE BENITEZ, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR AL

CANDIDATO A GOBERNADOR, ASÍ COMO LA TOTALIDAD FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS TREINTA DISTRITOS ELECTORALES LOCALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE VERACRUZ; CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el cual se establece la distribución de los distritos locales para cada uno de los partidos participantes en dicho convenio, mismas que se señalan a continuación:

NO.	FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (PROPIETARIO Y SUPLENTE).	ORIGEN PARTIDARIO PROPIETARIO	ORIGEN PARTIDARIO SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENECERAN EN CASO DE SER ELECTOS.
1	DISTRITO 01, CABECERA EN PANUCO	PAN	PAN	PAN
2	DISTRITO 02, CABECERA EN TANTOYUCA	PRD	PRD	PRD
3	DISTRITO 03, CABECERA EN TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO	PAN	PAN	PAN
4	DISTRITO 04, CABECERA EN ALAMO	PRD	PRD	PRD
5	DISTRITO 05, CABECERA EN POZA RICA DE HIDALGO	PRD	PRD	PRD
6	DISTRITO 06, CABECERA EN PAPANTLA DE OLARTE	PRD	PRD	PRD
7	DISTRITO 07, CABECERA EN MARTINEZ DE LA TORRE	PAN	PAN	PAN
8	DISTRITO 08, CABECERA EN MISANTLA	PRD	PRD	PRD
9	DISTRITO 09, CABECERA EN PEROTE	PAN	PAN	PAN
10	DISTRITO 10, CABECERA EN XALAPA	PRD	PRD	PRD
11	DISTRITO 11, CABECERA EN XALAPA	PAN	PAN	PAN
12	DISTRITO 12, CABECERA EN COATEPEC	PAN	PAN	PAN
13	DISTRITO 13, CABECERA EN EMILIANO ZAPATA	PAN	PAN	PAN
14	DISTRITO 14, CABECERA EN VERACRUZ	PAN	PAN	PAN
15	DISTRITO 15, CABECERA EN VERACRUZ	PAN	PAN	PAN
16	DISTRITO 16, CABECERA EN BOCA DEL RIO	PAN	PAN	PAN
17	DISTRITO 17, CABECERA EN MEDELLIN DE BRAVO	PAN	PAN	PAN
18	DISTRITO 18, CABECERA EN HUATUSCO	PAN	PAN	PAN
19	DISTRITO 19, CABECERA EN CORDOBA	PAN	PAN	PAN
20	DISTRITO 20, CABECERA EN ORIZABA	PAN	PAN	PAN
21	DISTRITO 21, CABECERA EN CAMERINO Z. MENDOZA	PRD	PRD	PRD
22	DISTRITO 22, CABECERA EN ZONGOLICA	PRD	PRD	PRD
23	DISTRITO 23, CABECERA EN COSAMALOAPAN	PAN	PAN	PAN
24	DISTRITO 24, CABECERA EN SANTIAGO TUXTLA	PRD	PRD	PRD
25	DISTRITO 25, CABECERA EN SAN ANDRES TUXTLA	PRD	PRD	PRD
26	DISTRITO 26, CABECERA EN COSOLEACAQUE	PRD	PRD	PRD
27	DISTRITO 27, CABECERA EN ACAYUCAN	PRD	PRD	PRD
28	DISTRITO 28, CABECERA EN MINATITLAN	PAN	PAN	PAN
29	DISTRITO 29, CABECERA EN COATZACOALCOS	PRD	PRD	PRD
30	DISTRITO 30, CABECERA EN COATZACOALCOS	PRD	PRD	PRD

24. Que los artículos 308 y 311 del Estatuto a la letra señalan:

"Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos."

"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o

afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna."

25. Que en fecha 12 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

26. Que en fecha 13 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0524, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASI COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016.

27. Que en fecha 18 de febrero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 0606, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual solicitan informen la motivación y fundamentación para la emisión de la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/01/045/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, ASÍ COMO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO 2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO

DE LA LLAVE, del 12 de febrero de 2016, toda vez que dicho órgano no remitió ningún escrito o acuerdo al respecto.

28. Que el instrumento convocante en sus numerales 1, 2, 3 inciso b) y 4 inciso b) de la base IV. DEL REGISTRO establece:

IV. DEL REGISTRO

1. El registro se realizará ante la delegación de la Comisión electoral del Comité Ejecutivo Nacional en las oficinas que para tal efecto se tienen en Calle Rayón, Número 7, Colonia Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave y de manera supletoria en las oficinas centrales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas contarán con dos días para subsanación, el primero con un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo de 10:00 a 24:00 horas.

2. La delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientara el solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro como se establece en el párrafo anterior. En caso de incumplimiento resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

3. El registro se realizará de la siguiente manera:

b) Las y, los aspirantes a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional se registraran por fórmulas de propietario y suplente.

4. El registro de aspirantes se realizara en las siguientes fechas:

b) Para los aspirantes a candidatos a diputados locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, del día 09 al 13 de febrero, con periodo de subsanación los días 14 y 15 de febrero de 2016.

29. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibieron las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a para el cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz, que a continuación se enlistan:

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
ELECCIÓN DIRECTA	2	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES NAVA ERIK	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALVAN GUZMAN JULIO ALBERTO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ RUFINO	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PACHECO CRUZ GABRIEL	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	40	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	40	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	FLORES LARA HUMBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	47	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MARTINEZ SOLIS SANTIAGO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	47	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARMENTA TENORIO GENARO	H	SI	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	57	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FRANCISCO SANTIAGO ENRIQUE	H	SI	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	57	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	LUNA GARCIA JULIAN	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LUNA SOLIS FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO



TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDÍGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I / O E)	STATUS DE REGISTRO
ELECCIÓN DIRECTA	2	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MEZA SERRANO ENRIQUE	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MENDOZA SOLIS FEDERICO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MAR HERNANDEZ JAIIME	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ SOLIS FELIPE DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	44	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARGUELLES RAMIREZ ESTEBAN	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	44	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ CORTES EMIR	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	45	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SOLIS AGUILAR JOSE ADRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	45	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MARTINEZ SOLARES EVENCIO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	URESTI VILLEGAS CECILIA DEL ROCIO	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TAPIA ORTIZ LESLIE CAROLINA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	11	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SANTIAGO GARCIA DELFINO	H	N/A	I	INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	11	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TRINIDAD LEAL LUIS	H	N/A	E	INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	17	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	PEREZ ROSAS RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	17	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ALI PEREZ SAAD YAMIL	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	26	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	KIRSCH SANCHEZ JOSE	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	26	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BARRAGAN ISLAS VICTOR	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	37	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	JONGUITUD SOLIS ANABEL	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	37	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	APIPILHUASCO LOPEZ KARINA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	44	5	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DEL VALLE TOCA ANTONIO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	44	5	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LOZANO QUIROGA ARGELIO CRISTOBAL	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA MALPICA SALOMON	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ MASTIZO MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	21	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMIREZ BERNABE ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	21	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GARCIA VELAZQUEZ EDUARDO	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BAEZ GARCIA OLIVERIO	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MENDEZ JIMENEZ FREDY HERBER	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	43	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA MORGADO ARACELY	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	43	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BADILLO GUZMAN MAYRA ERIKA	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARROYO PACHECO MARTHA	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ CANCELA ANDREA LIZETH	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CARRASCO ARMENTA RUBEN DARIO	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MONTANO HERNANDEZ MAURO TOMAS	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	15	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	15	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ FILOBELLO GERARBO	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	48	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DOMINGO HERNANDEZ JOSE ALFREDO	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	48	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ ORTIZ CARLOS GABRIEL	H	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	6	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES AGUAYO URIEL	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	6	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HIDALGO GOMEZ ESTEBAN	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	14	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES LOMAN GUILEBALDO VICTOR	H	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	14	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	OCHOA ACOSTA	H	NA	E	COMPLETO



TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (F o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I / O E)	STATUS DE REGISTRO
ELECTIVO			MR		SERAFIN				
CONSEJO ELECTIVO	19	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VILLAGRAN HERRERA PEDRO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	19	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ GARCIA JOSE ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	27	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BERNAL RIVERA MANUEL	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	27	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LOPEZ GARCIA PEDRO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	36	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GUZMAN CRESPO TEODULO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	36	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ LIBREROS HUMBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	10	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ SILICEO MANUEL PLUTARCO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	10	DIPUTADO MR	SUPLENTE	POPO JACOME GABINO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MONTALVO GONZALEZ SALVADOR	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ CRUZ ELIO CONRADO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	18	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	QUINTERO MARMOL DIAZ ELDA	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	18	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARIAS EXTACUA ALEJANDRA	M	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROMERO AQUINO DULCE MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARENAS SANCHEZ ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	55	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HUERTA GONZALEZ FEDERICO	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	55	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TORAL PEREZ NESTOR	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	56	21	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BARREDA HUERTA FATIMA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	56	21	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VILLANUEVA ASCENCIO DIANA SARAH	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA LOPEZ DULCE MARIA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BAEZ GARCIA GRECIA MATILDE	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARRIETA VAZQUEZ TOMAS	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	AMADOR CARAZA EFRAIN	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	4	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VALLEJO FLORES ANSELMO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	4	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TAPIA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL SADOT	H	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	29	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	REYES MARTINEZ ABUNDIO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	29	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MERLO MAGAÑA MIGUEL	H	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	TZOPITL TZOPITL MAURILIO	H	NA	I	INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	42	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE					INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	44	22	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VEGA CRUZ CRISTOBAL	H	I	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	44	22	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PEREZ PASCUAL JAVIER	H	I	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MACARIO RAMIREZ OLIVIA	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CAMPOS GONZALEZ ABIGAIL	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RUEDA LINDA MARTHA ALEJANDRA	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GARCIA VALDES MARIBEL	M	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROMERO MONTES PABLO	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	FARIAS GAMBOA MISAEL	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	38	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	38	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERVIS MAYORAL LUZ MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	42	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BETANZOS MARTINEZ EDGAR HILARIO	H	NA	E	INCOMPLETO



FE EDE ERRATAS AL ACU-CECEN/02/201/2016

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
ELECCIÓN DIRECTA	42	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VALDEZ RIZO ERNESTO	H	NA	E	INCOMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MALAGA IGNOT GUADALUPE	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA POLITO CAROLINA DEL RUBI	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SEDAS ARAGON EMILIO CARLOS	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LARA CHACHA ROSENDO	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GENOVEVA	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RAMOS MORENO KARLA ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MORENO REYES MARIA CLEOTILDE	M	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BARROSO PEREIRA E PEREIRA CLAUDIA LUCIA	M	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ANTEMATE CATEMAXCA RAMIRO	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA BAXIN REYES	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ MOLINA CONCEPCION DANAE	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MARCIAL BAXIN MARIA DEL CARMEN	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MARCIAL BAXIN HIRVIN	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	POLITO MARTINEZ JOSE ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	41	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DORANTES MORGADO XIMENA ALEJANDRA	M	N/A	E	INCOMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	41	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CELIS VALENZUELA BERTHA DEL CARMEN	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ FERMAN ELVIA EDELMIRA	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CORRAL ROMERO CONSUELO	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SANCHEZ TORRES LEONEL	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALINDO RENDON SAUL ALBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MIL BAXIN JOAQUIN	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ZABALZA ALFONSO ROBERTO	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	TAPIA RUEDA FLORES JOSE MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ INOCENTE	H	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ TORRES ANA BEATRIZ	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	M	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	PEREZ VERA RUBEN	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ LUIS RUBEN	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ALOR JIHAN	M	N/A	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LURIA LUNA ELIZABETH	M	N/A	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CADENA HERNANDEZ LEOPOLDO	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BELSAGUY ALOR IKER OMAR	H	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	20	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ATHIE CISNEROS MARIBEL PETRONILA	M	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	20	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RAMOS MARTINEZ GRACIELA	M	NA	E	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ULIN AVILA FELIX	H	NA	I	COMPLETO
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ALVARADO HERNANDEZ LORENZO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GOMEZ GALINDO GRISELDA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO	1	27	DIPUTADO	SUPLENTE	RUIZ JACOME	M	N/A	E	COMPLETO

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
ELECTIVO			MR		YORLENI				
CONSEJO ELECTIVO	29	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	AYALA GONZALEZ FREDY	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	29	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	OLMOS AYALA FERNANDO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	32	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CONDADO ESCAMILLA CUITLAHUAC	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	32	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ COPETE JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	35	27	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSALBA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	35	27	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ REINA	M	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	WONG RAMOS ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	1	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GUTIERREZ CABRERA ALEJANDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	3	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROTTER MALDONADO ARMANDO CASILDO	H	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	3	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	VAZQUEZ OVANDO RUPERTO	H	NA	I	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	5	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RASGADO CORSI GLORIA	M	N/A	E	INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	5	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CORDOVA HERNANDEZ PATRICIA	M	N/A	E	INCOMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	48	29	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ ROMAN SARA	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	48	29	DIPUTADO MR	SUPLENTE	TORRES HERNANDEZ SOCORRO	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	30	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GUTIERREZ CRUZ SURISARAI	M	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	2	30	DIPUTADO MR	SUPLENTE	DE LA O TORIBIO LAURA	M	NA	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	48	30	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MENDEZ DOMINGUEZ MARITZA YARELI	M	N/A	E	COMPLETO
CONSEJO ELECTIVO	48	30	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MUÑIZ DE LA CRUZ YAMILETH	M	N/A	E	COMPLETO

30. Que en fecha 18 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito signado por el C. Rogelio Franco Castan, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, así como por el C. Anibal Payan Arenas, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, mediante el cual solicitan la verificación de diversos.
31. registro de aspirantes a precandidatos al cargo de Diputados Locales toda vez que los mismos incumplen con requisitos reglamentarios y estatutarios.
32. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para los cargos de Diputados o Diputadas Locales, por el Principio de Mayoría Relativa.
33. Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos antes descritos en el numeral "28" de este ordenamiento, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia determinar el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

34. Que al hacer una revisión exhaustiva, esta Comisión Electoral se percató de que, debido a un error involuntario causado por un *lapsus calamis*, al realizar la manifestación:

"29. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior (28), se recibieron las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a para el cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz, que a continuación se enlistan:

..."

Se OMITIÓ tener como REGISTROS SUPLETORIOS en términos de lo dispuesto por el instrumento convocante en sus numerales 1, de la base IV. DEL REGISTRO establece:

IV. DEL REGISTRO

1. El registro se realizará ante la delegación de la Comisión electoral del Comité Ejecutivo Nacional en las oficinas que para tal efecto se tienen en Calle Rayón, Número 7, Colonia Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la llave y de manera supletoria en las oficinas centrales de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas contarán con dos días para subsanación, el primero con un horario de 10:00 a 18:00 horas y el segundo de 10:00 a 24:00 horas.

A los siguientes:

ESTADO	TIPO DE ELECCION	NUMERO DE FORMULA CONFORME A REGISTRO	DISTRITO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I / O E)
VERACRUZ	ELECCIÓN DIRECTA	10	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES NAVA ERIK	H	N/A	I
VERACRUZ	ELECCIÓN DIRECTA	10	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALVAN GUZMAN JULIO ALBERTO	H	N/A	I
VERACRUZ	ELECCIÓN DIRECTA	10	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA LANDA VERONICA	M	N/A	I
VERACRUZ	ELECCIÓN DIRECTA	10	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	DE LA FUENTE MORALES MIRIAM LISETH	M	N/A	I

Por lo que al haber sido omiso en tener como registrados a las personas arriba señalada en la sede señalada como supletoria para los registros, este órgano colegiado se ve motivado a emitir la siguiente

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentados en tiempo y forma los registros de aspirantes a precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del H. Congreso de Veracruz señalados en el numeral 28 de los considerandos que antecede.



SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE III. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como precandidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo Diputados por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso Local del Estado libre y soberano de Veracruz, de los distritos electorales locales; Distrito 02, cabecera en Tantoyuca, Distrito 04, cabecera en Alamo, Distrito 06, cabecera en Papantla de Olarte, Distrito 08, cabecera en Misantla, Distrito 24, cabecera en Santiago Tuxtla, Distrito 25, cabecera en San Andres Tuxtla, Distrito 26, cabecera en Cosoleacaque, todos del Estado Veracruz en los cuales la elección de candidatos se realizará mediante de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, mismos que se describen a continuación:

TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I o E)
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CRUZ CRUZ RUFINO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PACHECO CRUZ GABRIEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	40	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES LARA JORGE	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	40	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	FLORES LARA HUMBERTO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	47	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MARTINEZ SOLIS SANTIAGO	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	47	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ARMENTA TENORIO GENARO	H	SI	E
ELECCIÓN DIRECTA	57	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FRANCISCO SANTIAGO ENRIQUE	H	SI	I
ELECCIÓN DIRECTA	57	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GONZALEZ HERNANDEZ ALBERTO	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	10	2	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	FLORES NAVA ERIK	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	10	2	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALVAN GUZMAN JULIO ALBERTO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	LUNA GARCIA JULIAN	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LUNA SOLIS FERNANDO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MEZA SERRANO ENRIQUE	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MENDOZA SOLIS FEDERICO	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	28	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MAR HERNANDEZ JAIME	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	28	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ SOLIS FELIPE DE JESUS	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	44	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARGUELLES RAMIREZ ESTEBAN	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	44	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ CORTES EMIR	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	45	4	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SOLIS AGUILAR JOSE ADRIAN	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	45	4	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MARTINEZ SOLARES EVENCIO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA MALPICA SALOMON	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ MASTIZO MARIO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	21	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RAMIREZ BERNABE ALFREDO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	21	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GARCIA VELAZQUEZ EDUARDO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	BAEZ GARCIA OLIVERIO	H	N/A	E



TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
DIRECTA			MR					
ELECCIÓN DIRECTA	28	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MENDEZ JIMENEZ FREDY HERBER	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	43	6	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA MORGADO ARACELY	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	43	6	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BADILLO GUZMAN MAYRA ERIKA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ARROYO PACHECO MARTHA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ CANCELTA ANDREA LIZETH	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	2	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CARRASCO ARMENTA RUBEN DARIO	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	2	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MONTANO HERNANDEZ MAURO TOMAS	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	15	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ORTEGA JOSE LUIS	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	15	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ FILOBELLO GERARDO	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	48	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DOMINGO HERNANDEZ JOSE ALFREDO	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	48	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	SANCHEZ ORTIZ CARLOS GABRIEL	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	10	8	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	GARCIA LANDA VERONICA	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	10	8	DIPUTADO MR	SUPLENTE	DE LA FUENTE MORALES MIRIAM LISETH	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MACARIO RAMIREZ OLIVIA	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	1	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CAMPOS GONZALEZ ABIGAIL	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	RUEDA LINDA MARTHA ALEJANDRA	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GARCIA VALDES MARIBEL	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ROMERO MONTES PABLO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	28	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	FARIAS GAMBOA MISAEL	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	38	24	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	38	24	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERVIS MAYORAL LUZ MARIA	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MALAGA IGNOT GUADALUPE	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA POLITO CAROLINA DEL RUBI	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SEDAS ARAGON EMILIO CARLOS	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	8	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LARA CHACHA ROSENDO	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ GENOVEVA	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	13	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	RAMOS MORENO KARLA ALEJANDRA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MORENO REYES MARIA CLEOTILDE	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	24	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BARROSO PEREIRA E PEREIRA CLAUDIA LUCIA	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ANTEMATE CATEMAXCA RAMIRO	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	28	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MALAGA BAXIN REYES	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ MOLINA CONCEPCION DANAE	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	32	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	MARCIAL BAXIN MARIA DEL CARMEN	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MARCIAL BAXIN HIRVIN	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	33	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	POLITO MARTINEZ JOSE ANDRES	H	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	41	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CELIS VALENZUELA BERTHA DEL CARMEN	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	VAZQUEZ FERMAN ELVIA EDELMIRA	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	49	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	CORRAL ROMERO CONSUELO	M	N/A	E



TIPO DE ELECCIÓN	NUMERO DE FORMULA CONFORME AL REGISTRO	DTT. LOC.	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) O EXTERNO (E)
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	SANCHEZ TORRES LEONEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	51	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	GALINDO RENDON SAUL ALBERTO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	MIL BAXIN JOAQUIN	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	52	25	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ZABALZA ALFONSO ROBERTO	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	TAPIA RUEDA FLORES JOSE MANUEL	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	1	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ INOCENTE	H	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ TORRES ANA BEATRIZ	M	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	2	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	JIMENEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	M	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	PEREZ VERA RUBEN	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	4	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	PEREZ ORTIZ LUIS RUBEN	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ALOR JIHAN	M	N/A	I
ELECCIÓN DIRECTA	5	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	LURIA LUNA ELIZABETH	M	N/A	E
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	CADENA HERNANDEZ LEOPOLDO	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	12	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	BELSAGUY ALOR IKER OMAR	H	NA	E
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	PROPIETARIO	ULIN AVILA FELIX	H	NA	I
ELECCIÓN DIRECTA	42	26	DIPUTADO MR	SUPLENTE	ALVARADO HERNANDEZ LORENZO	H	NA	I

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo-Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos estatutarios a que haya lugar

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Veracruz para los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar



Publíquese. En los estrados electrónicos de esta Comisión www.comisionelectoral.org y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2016.-

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBLIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA



ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO
JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO